



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0309**

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **07/Mayo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CEDEÑOVERA S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.258 de 20/Mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CEDEÑOVERA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  21 MAY 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7497114
Nro. Trámite 4.2013.197
VP/

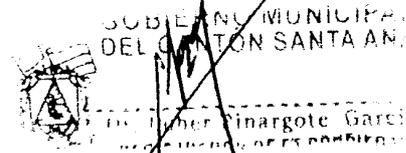
RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0309 de fecha 21 de Mayo del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CEDEÑOVERA S.A., otorgada en esta Notaría el día 07 de Mayo del 2003, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe.
Portoviejo, Mayo 30 del año 2013.



Atg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

TIFICO:

La presente Resolución No. SC.DIC.P.13.0309 de Aprobación de la Constitución de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CEDENOVERA S.A., queda inscrita en el Registro Mercantil, también a mi cargo, de foja 95 a 97, con el No. 3, anotada en el repertorio No.89, folio 129, del tomo uno (1).- Lo digo en honor a la verdad.- Santa Ana, junio 06 de 2013.- El Registrador.



COYFE: Que esta copia fotostática es igual a su Original del 20...

Portoviejo: *Abg. Luz Hesselha Daza López*
Notaria Novena - Cantón Portoviejo